

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1020/25

AYUNTAMIENTO DE MARIA

ANUNCIO

ANUNCIO DEL EXPEDIENTE 2024/406340/960-100/00001, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PURINES, ESTIÉRCOLES Y OTROS RESIDUOS PROCEDENTES DE FUENTES DE ORIGEN AGRÍCOLA Y GANADERO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en el municipio de María.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones. Igualmente, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en el municipio de María, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

En caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal reguladora de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en el municipio de María, publicándose la misma íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2) de la Ley 7/1.985, a que nos venimos refiriendo, remitiéndose copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1) de la repetida Ley.

En María, a 2 de abril de 2025.

EL ALCALDE, José Antonio García Alcaina.